

ACUERDO No. 103-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete, de la agenda aprobada; denominado: Informes de Auditoría, subdivisión siete punto seis, llamado "**Informe del examen especial de la evaluación al control interno de los procesos que intervienen en el ciclo de ingresos, por el periodo del 1 de enero de 2017 al 30 de abril de 2018**", de la sesión ordinaria número trece celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del veinticinco de julio de dos mil dieciocho; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna -UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera;

CONSIDERANDO:

Que producto de la evaluación realizada a la Unidad Financiera Institucional, las conclusiones del Auditor Interno es: **A)** En su conclusión, el sistema de control interno relacionado con los procesos que intervienen en el ciclo de ingresos, es apropiado, salvo las situaciones concretas que se identifican como hallazgos significativos, los que requieren acciones de mejora de parte de la administración para lograr mantener un control efectivo que garantice el cumplimiento de los objetivos de operación, de seguridad de la información y cumplimiento. **B) Resultados del Examen.**

Hallazgo 1) El CNR adquiere formularios de Comprobantes de Pago (CP), para distribuirlos a los usuarios, para cancelar el servicio, una copia de estos es enviada a la Tesorería-UFI para ser procesados en el Sistema de Ingresos, lo cual genera una cantidad de documentos a archivar que se acumulan diariamente. A la fecha hay un aproximado de (882 cajas plásticas) y un desperdicio que tiene un costo de US\$ 13,854.62. **Recomendación para el hallazgo 1:** Se recomienda a la Dirección Ejecutiva, se instruya crear un equipo técnico conformado por la Unidad Jurídica, la Unidad de Gestión Documental y Archivo-UGDA-, Unidad Financiera Institucional-UFI-, Dirección de Tecnología de la Información-DTI y Unidad Ambiental, para que presenten un estudio sobre la factibilidad jurídico y técnico de otras alternativas de forma de pago, auxiliándose de la tecnología y de la experiencia de otras instituciones (consultar con Ministerio de Hacienda), para minimizar los costos de espacios de bodega, costo de los comprobantes de pago y contribuir al medio ambiente;

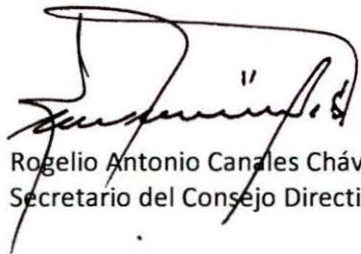
Hallazgo 2) Se verificó en los usuarios autorizados para ingresar al Sistema de Ingresos, que se encuentran activos 9 usuarios que han sido trasladados a otra oficina, 29 que ya no realizan la actividad por la que usaban el sistema; y 8 que ya no laboran en la Institución. **Recomendación para el hallazgo 2:** Que la Dirección Ejecutiva instruya a las jefaturas de las dependencias a las que pertenecen los empleados observados, eliminar los accesos de los usuarios del Sistema de Ingresos que no están autorizados y a la Gerencia de Desarrollo Humano informe oportunamente a la DTI de las bajas de personal y traslados. **Hallazgo 3)** Mejoras para la administración de la base de datos: Se observó que en la base de datos del sistema de ingresos, se presentan las siguientes situaciones: **3.1)** Se identificaron doce roles que han sido denominados con nombres de empleados. **3.2)** Los atributos del carnet del empleado y fecha de creación del usuario en la base de datos, no han sido completados en siete usuarios. **3.3)** En el campo denominado "usuario de conexión" se han consignado 160 códigos que no cumplen con el formato establecido para dicho campo. **Recomendación para el hallazgo 3:** Que la Dirección Ejecutiva, instruya al Director de Tecnología de la Información, hacer las mejoras al sistema de ingresos en cuanto a no permitir la colocación de nombres propios y al faltar información en los campos, que no permita ingresar otro tipo de información que no sea la definida. **Hallazgo 4)** Se determinó que existen 27 usuarios, que de acuerdo a sus cargos funcionales tienen permisos de accesos al sistema de ingresos mayores a los



que realmente necesitan para realizar sus tareas. **Recomendación para el hallazgo 4:** Que la Dirección Ejecutiva instruya a la jefatura de la Unidad Financiera Institucional, revise y depure los usuarios y los perfiles de puestos del personal que tiene acceso actualmente al sistema de ingresos y solicite los cambios a la Dirección de Tecnología de Información.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado por dicho funcionario y en los artículos 24 numeral 1; artículos 25, 26, 27, 30, 31, 34 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Centro Nacional de Registros; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) **Dar por recibido** el Informe del examen especial de la evaluación al control interno de los proceso que intervienen en el ciclo de ingresos, por el periodo del 1 de enero de 2017 al 30 de abril de 2018. II) **Instruir al Director Ejecutivo** requiera al Jefe de la Unidad Jurídica, la Unidad de Gestión Documental y Archivo-UGDA-, Unidad Financiera Institucional-UFI-, Dirección de Tecnología de la Información-DTI y Unidad Ambiental, realicen las acciones necesarias para implementar las recomendaciones en un plazo de 90 días hábiles; asimismo, contratar servicios externos de Tecnología de la Información de carácter urgente para apoyar a la DTI en la finalización de los requerimientos pendientes y nuevos, con las diferentes dependencias y se informe al Consejo Directivo de los resultados. III) **Comuníquese**. San Salvador, treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

